

Carta financiera

Documento básico para el proceso congresual - Segunda versión de este documento

*(Nota: El presente documento recoge el primer borrador de Carta financiera y las aportaciones recibidas. El texto original aparece en **color negro** mientras que las aportaciones aparecerán precedidas de un asterisco: * y en **color azul**)*

La Asamblea Constituyente de EQUO celebrada en Rivas decidió la creación de una Unidad Administrativa de Recaudación y Censo (UARC). Se trata de una entidad administradora al servicio de todas las organizaciones de Equo por igual, sin adscripción territorial.

La Comisión Gestora, siguiendo las directrices acordadas en Rivas, ha designado como miembros de la UARC a tres personas de Equo con la adecuada capacidad y competencia profesional, que no pertenecen ni a la Mesa Federal ni a ninguna Mesa territorial. Dichas personas son: Mariano Baratech Ramírez, Nuria López Blázquez y Jesús Machín Ortiz, vinculadas a EQUO desde su origen y que cumplen con los requisitos establecidos.

* Se propone establecer una política de control interno y buen gobierno con el objetivo de asegurar que los activos de EQUO están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de EQUO se realiza bajo el criterio de eficiencia (logro de objetivos al menor coste posible), según las directrices de la Comisión Gestora (o sustituta tras el Congreso).

Para ello se proponen dos tipos de controles: contable y administrativo. Hay un documento completo en la Equo comunidad virtual en este enlace: <http://www.equomunidad.org/es/wiki/politica-de-control-interno-y-buen-gobierno>

- **La UARC será la encargada de recibir y administrar todas las contribuciones** de las personas afiliadas a Equo, redistribuyendo periódicamente los porcentajes asignados a cada estructura territorial. En la primera reunión de la Mesa Federal de EQUO, celebrada en Sevilla, se aprobó provisionalmente y hasta la celebración del Congreso la siguiente distribución de los ingresos derivados de las **cuotas** de l@s afiliad@s:
 - 50% para la Mesa territorial donde tenga fijada su residencia el afiliad@ (parte territorial) y 50% para la estructura federal (parte federal).
 - Estos porcentajes se han establecido atendiendo a la realidad actual de EQUO con mesas provinciales. En caso de constituirse mesas autonómicas o locales, el reparto entre las distintas estructuras de la *parte territorial*, se decidirá por acuerdo de las mesas implicadas. En caso de no existir consenso entre ellas decidirá la Mesa Federal.

- **La UARC será responsable del mantenimiento y custodia del censo completo de personas afiliadas a Equo**, independientemente de su lugar de residencia, poniéndolo a disposición y acceso de los responsables de las Mesas que lo soliciten (teniendo en cuenta las restricciones que impone la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, en la cual los datos de formaciones políticas gozan de la máxima protección).

Deberes de l@s afiliad@s

Todas las personas afiliadas a Equo deben contribuir a su sostenimiento financiero de acuerdo con sus posibilidades. Para ello se establecerá un baremo de cotizaciones periódicas que tendrá una cuota reducida para las personas con pocos recursos:

- La Mesa Federal en su primera reunión celebrada en Sevilla en diciembre de 2011 acordó el establecimiento de una cuota ordinaria anual mínima para afiliad@s al partido EQUO de 120 €.
- Dicha cuota ordinaria se podrá abonar en un único pago o fraccionado en tres, dentro de cada año natural.
- Para las personas que atraviesen dificultades económicas la contribución reducida será de 50€ anuales.

* Hay varias propuestas respecto a las cuotas:

- crear una cuota "superreducida" de 25 € para parados sin prestación
- cuota reducida para parados y estudiantes
- cuota (reducida o más elevada) en función de la renta
- posibilidad de plantear un banco de tiempo
- crear una cuota anual para simpatizantes
- establecer un banco de tiempo que equivaliera a la prestación económica de las personas que dedicaran su tiempo a EQUO (esta propuesta viene como anexo en este mismo documento).

Para ejercer los derechos como persona afiliada a Equo se deberá estar al corriente de pago. El impago de una cuota dará lugar a la suspensión de los derechos y, en el caso de mantenerse dicho impago durante un año, conllevará la baja como afiliado/a.

Congreso Constituyente del partido

En el Congreso podrá participar cualquier persona vinculada a EQUO (simpatizantes, soci@s de la fundación y afiliad@s) en la forma que se decida pero **sólo tendrán voz y**

voto l@s afiliad@s al partido que estén al corriente de pago a fecha 31 de mayo de 2012.

El Congreso adoptará una Carta Financiera completa teniendo en cuenta:

- la redistribución de las cuotas en los diferentes niveles
- la distribución de las posibles subvenciones por representación u otras
- las donaciones y otros ingresos no sujetos a la redistribución territorial más arriba mencionada (*parte territorial / parte federal*)
- la constitución de un fondo solidario para el desarrollo territorial y sectorial (para el apoyo a aquellos territorios carentes de una estructura mínima)

Equo funcionará con criterios de transparencia económica y rendimiento de cuentas, que serán públicas.

* Para asegurar el objetivo de hacer de la transparencia una seña de identidad de EQUO que nos diferencie del resto de las organizaciones y partidos, así como atraer a la ciudadanía, se propone:

- La información económica debe ser transparente, buscando la accesibilidad y difusión
- En caso de que alguna partida no sea transparente habrá que justificarlo y en cualquier caso, que sea con carácter temporal
- La transparencia debe producirse en tiempo real o con la mayor rapidez posible
- Debe realizarse en un formato accesible para facilitar la labor de fiscalización pública
- Se ponen en conocimiento los ejemplos prácticos de transparencia económica de EQUO Córdoba y Asturias.
- Tener en cuenta la Ley Orgánica de Protección de Datos
- Se presenta un documento concreto y extenso "Compromiso de EQUO con la transparencia financiera" al que se puede acceder en el grupo de trabajo de la Equomunidad sobre la Carta financiera y a través de la siguiente url <http://www.equomunidad.org/es/wiki/compromiso-de-equo-con-la-transparencia-financiera-en-la-web>

* El Grupo de Trabajo también entró en otros dos temas que no figuraban en el documento original, como son:

1.- Incluir el rechazo o limitación a la **financiación bancaria**. Como alternativas se apuntan:

- financiarse mediante la emisión de bonos reembolsables
- pedir anticipos a l@s afiliad@s y simpatizantes

Como limitaciones:

- pedir créditos sólo a banca ética y política de transparencia máxima
- fijar límites a la financiación bancaria o que sea la mínima posible
- limitar el tipo de actividades para las que solicitar préstamos
- establecer órganos de control sobre la financiación bancaria

2.- “Política de **pagos**” y “Procedimiento normalizado de **compra** y gestión de **proveedores**”.

Respecto a este segundo punto, se han presentado dos documentos en la Equomunidad virtual pero aún no ha habido debate en torno a ellos. Pueden consultarse en <http://www.equomunidad.org/es/wiki/politica-de-pagos> y <http://www.equomunidad.org/es/wiki/procedimiento-normalizado-compras-y-de-gestion-de-proveedores>

ANEXO I: Propuesta de banco de tiempo.

* **objetivo:** favorecer que todo el mundo pueda afiliarse a EQUO sin depender de su capacidad de pago.

Se propone que los afiliad@s puedan dividir su aportación entre aportación económica y aportación en especie (tiempo, materiales, locales etc)

Establecer esa aportación en especie siguiendo los modelos de banco de tiempo, donde tomando la cuota mínima ordinaria de 120€, corresponderían a 6 días de trabajo al año (se toma para este cálculo el salario mínimo interprofesional de 2012 de 21€/día)

Se podría establecer el porcentaje de aportación en especie desde el ámbito territorial, según sus necesidades, lo cual redundaría en la autonomía de los territorios.

El debate se mantiene sobre el porcentaje de la cuota que podría ser en especies. Se propone que de la parte estatal (50% de la cuota actual) el 10% pueda ser en especie, y de la parte territorial (el otro 50%) pueda ser en especies el 80%.

El debate sobre los porcentajes continúa con la consideración de que el 10% sea poco, teniendo en cuenta el reducido número de afili@ados actual.

Se propone que en cualquier caso sea la Mesa Federal quien establezca la equivalencia entre tiempo y aportación económica para que sea igual en todos los territorios. Así como que se parta siempre de la cuota ordinaria y no de la reducida.

Cada territorio debería realizar un presupuesto de "habilidades y necesidades económicas" sobre el que partir a la hora de dividir las cuotas en parte económica y especies, con el fin de adaptarlo lo más posible a sus verdaderas necesidades.

No todas las actividades podrían incluirse en el banco de tiempo (se toma como ejemplo de actividad fuera del banco de tiempo la asistencia a manifestaciones)

Se aporta la visión de que no pueden sustituirse las cuotas económicas por tiempo en su totalidad, puesto que EQUO no puede crecer sólo a través del voluntariado, hay una necesidad real de dinero puesto que carecemos de otro tipo de financiación. Muchas de las propuestas (transparencia, auditorías, etc) son tiempo pero también dinero.